REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN ADM/ARAP N° 008 DE 16 DE MARZO DE 2018

"Por la cual se Aprueba el Manual de Procedimientos para la medición de bodegas y características de las embarcaciones pesqueras de servicio interior de la República de Panamá"

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 4, numeral 5 de la Ley 44 de 2006, señala que la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá tiene como función, entre otras, administrar, promover y velar por el aprovechamiento racional, sostenible y responsable de los recursos acuáticos y de la protección de los ecosistemas, favoreciendo su conservación, permanencia en el tiempo para aprovechamiento a largo plazo.

Que el artículo 21, numeral 15 de la Ley 44 de 2006, indica que son funciones del Administrador General, entre otras, establecer la organización de la Autoridad y en general, adoptar todas las medidas que estime conveniente para la organización y el funcionamiento del sector pesquero acuícola.

Que a raíz del nuevo modelo de ordenamiento pesquero, en el cual se requiere la medición de bodegas en las embarcaciones pesqueras de servicio interior, para conocer la capacidad de las mismas, se hace imperioso aprobar el Manual que describa el modo y procedimiento para realizar dichas mediciones; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el documento titulado "Manual de Procedimientos para la medición de bodegas y características de las embarcaciones pesqueras de servicio interior de la República de Panamá".

SEGUNDO: Este Manual regirá para las mediciones de bodega de todas las embarcaciones pesqueras de servicio interior de la República de Panamá.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006. Decreto Ley 17 de 17 de julio de 1959. Decreto Ejecutivo 126 de 12 de septiembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

República de Panamá
Despacho de la Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos